



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Municipalidad de Comayagua

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE UNA UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-UDEL EN LA MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA

1. Antecedentes y justificación:

El Plan Indicativo Plurianual 2014-2020 adoptado por la Comisión Europea y el Gobierno de Honduras identificó como una prioridad el fomento de una política de protección social y del trabajo digno en Honduras. Amparado por este marco estratégico se formula el programa *Fortalecimiento institucional para el trabajo decente en Honduras (EURO+LABOR) DCI-ALA/2014/026-851*, que en su resultado n° 5 identifica la intervención *Fomento del empleo juvenil y prevención de la migración*.

Dicha acción, amparada por el acuerdo de delegación DCI- ALA/2015/366-863 es cofinanciada y gestionada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID. La Alcaldía de Comayagua es el principal socio local dentro de este acuerdo por lo que ha recibido una subvención de estado de parte de la AECID.

El objetivo específico de la acción propone promover el empleo juvenil decente y prevenir la migración, con énfasis en migrantes retornados en el área de Comayagua. Para ello se debe alcanzar, entre otros, el siguiente resultado:

- Formación e inserción laboral para la empleabilidad de los jóvenes de Comayagua desde un enfoque preventivo migratorio y de derechos.

El municipio de Comayagua cuenta con la Agenda de Competitividad Municipal 2014-2020 como elemento central y novedoso en su estrategia de desarrollo económico local. En la Agenda se definen acciones prioritarias para promoverlo y se identifican los rubros productivos o actividades que deben ser el motor del proceso de cambio estructural en base a las demandas actuales y potenciales de los bienes que producen.

Cómo estrategia de operación de la Agenda para hacer efectiva la planificación en ella estipulada, se definen algunas medidas que comprenden aspectos institucionales, normativos, operativos y de facilitación y gerencia del proceso. Una de ellas es la conformación y fortalecimiento de la Unidad de Desarrollo Económico Local-UDEL, que debe ser una instancia organizada y legalmente reconocida por la Corporación Municipal y donde tengan cabida todos los actores locales relevantes para el desarrollo económico local a la hora de tomar decisiones y movilizar recursos.

Por desarrollo económico local se entiende el proceso de crecimiento y cambio estructural de la economía del municipio o territorio, donde intervienen tanto la dimensión económica, como la





sociocultural y la política administrativa, para crear un entorno local favorable a la producción y el desarrollo que conduce a elevar el bienestar de la población.¹

Este proceso de crecimiento y cambio estructural debe basarse primordialmente en los recursos y dinámicas locales, pero reconociendo que los recursos y dinámicas externas también tienen un papel clave en el desarrollo local y que es necesaria su oportuna combinación.

2. Objetivos:

Establecer la viabilidad, la estructura de funcionamiento y el diseño organizacional previo a la constitución de una Unidad de Desarrollo Económico Local adscrita a la Municipalidad de Comayagua.

3. Productos esperados:

Propuesta técnica para la constitución de la UDEL que se compone de:

- a) Memoria que defina el Marco Normativo aplicable
- b) Estructura de funcionamiento de la UDEL
- c) Diseño organizacional de la UDEL

Los productos serán entregados en 1 copia en físico y dos copias en digital

4. Alcance de los productos:

Los tres productos que conforman la propuesta técnica serán trabajados por el consultor/a en el seno de una *Comisión Técnica* que será designada por el Alcalde Municipal. Esta comisión contará con la presencia de, al menos, un regidor/a de la Corporación Municipal y los funcionarios responsables de áreas como planificación, recursos humanos y/o desarrollo comunitario.

La metodología de trabajo en el seno de esta comisión se basará en la elaboración de borradores iniciales de los diferentes productos por parte del consultor, que serán presentados y discutidos en el espacio de la comisión para posteriormente la propuesta consolidada por parte del consultor ser presentada y discutida con el Alcalde Municipal (caso de la estructura y diseño organizacional).

Memoria que defina el Marco Normativo aplicable: Donde se indiquen normas y legislación que justifiquen la asunción de este tipo de funciones por parte de la Municipalidad.

Estructura de funcionamiento: Se definirá la articulación directa entre la estructura de la UDEL y la Comisión de Desarrollo Estratégico de Comayagua². Se definirá el grado jerárquico dentro del

¹ Vázquez, A. La política de desarrollo económico local. FLACSO ECUADOR 2000

² "La Comisión de Desarrollo Estratégico debería constituirse como un espacio de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), para articular y cohesionar los actores públicos y privados vinculados a los procesos de desarrollo económico del municipio". En Agenda de Competitividad Municipal 2014-2020 del municipio de Comayagua, Honduras.





organigrama municipal, el tamaño de la UDEL y la composición de sus áreas funcionales (técnicas y de dirección). Se establecerá un organigrama de la UDEL para determinar dichas áreas funcionales. Se deberán delimitar los decisivos, técnico-administrativos y operativos. Se deberán considerar los niveles de relación con otras áreas de la estructura organizacional de la Municipalidad.

Diseño organizacional: Establecerá las funciones de la UDEL, indicando las relaciones de dependencia y coordinación de cada una de sus áreas respecto a las demás. Se describirán los procesos que se ejecutarán. Para ello el diseño organizacional contendrá un reglamento, un manual, cuadro de asignación de personal y presupuesto de costos de personal, determinación de costos operativos o de funcionamiento.

Incluye la presentación de la propuesta técnica final en una sesión de la Corporación Municipal.

El consultor dispondrá, entre otras fuentes diagnósticas, del trabajo *“Aplicación de la guía para el análisis del contexto local del mercado de trabajo en el Valle de Comayagua”* realizado durante el segundo semestre de 2016. Información que el consultor usará como base para justificar el contenido de los productos contratados.

5. Documentación de consulta:

Además del trabajo *“Aplicación de la guía para el análisis del contexto local del mercado de trabajo en el Valle de Comayagua”*.

- Agenda de Competitividad Municipal de Comayagua 2014-2020
- Plan de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR-OT) Región 2, Valle de Comayagua.
- Plan de Desarrollo Municipal de Comayagua
- Manual de funciones y estructura organizacional de la Municipalidad de Comayagua.

6. Condiciones generales y participantes:

Requisitos formativos:

- Disponer de título universitario de licenciatura, preferiblemente en el ámbito de las ciencias económicas, sociales o ingeniería.

Se valorará formación en:

- Maestría en el ámbito del desarrollo económico.
- Maestría en el ámbito de la gestión/administración pública o del desarrollo organizacional.

Requisitos profesionales:

- Mínimo disponer de 3 años de experiencia profesional ligada al ámbito del desarrollo económico o al ámbito de la gestión de la administración pública o del desarrollo organizativa.





UNION EUROPEA



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Municipalidad de Comayagua

Se valorará experiencia profesional en:

- Consultoría para la gestión de la administración pública o del desarrollo organizacional
- Consultoría en desarrollo económico o empleo.

7. Duración:

La duración de la consultoría es de 3 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato y culmina con la conformidad del último entregable y posterior pago.

8. Forma de pago:

La forma de pago es:

- 25% a la presentación del plan de trabajo actualizado a los 5 días de firmado el contrato.
- 25% a la presentación a conformidad del producto de la Estructura de funcionamiento de la UDEL a las 6 semanas de iniciada la consultoría.
- 50% a la entrega final a conformidad de todos los productos

Todos los productos deberán ser entregados a conformidad de la Alcaldía de Comayagua.

Al consultor(a) se le hará una retención equivalente al doce y medio por ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta. No obstante, si el consultor(a) está sujeto al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada.

Siendo este un contrato financiado por medio de fondos de donación, la suspensión o cancelación de la misma podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad de Comayagua, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de la vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

9. Garantía por cumplimiento de contrato:

Al consultor/a se le practicará una retención del diez por ciento (10%) de cada pago para constituir la garantía de calidad de contrato, valor que será devuelto a más tardar 30 días después de finalizada la consultoría y recibidos los productos a conformidad de la Alcaldía de Comayagua.

10. Sanciones:

En caso de que el consultor/a no entregue a conformidad los productos objeto del contrato dentro del plazo estipulado, pagará en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa de 0,18% diarios sobre el monto del contrato hasta acumular 5 días, después de dicho período de tiempo, se procederá a rescindir el contrato.





11. Seguimiento al contrato:

La Alcaldía Municipal de Comayagua designa dentro de su personal a la Coordinadora Local del proyecto de “fomento del empleo juvenil y prevención de la migración” como la responsable de dar seguimiento y apoyo a la ejecución de los trabajos, así como a la Comisión Técnica designada por el Alcalde Municipal para la revisión de los productos encaminada a su recepción y pago.

12. Presentación de ofertas y evaluación:

Las personas interesadas deberán enviar sus ofertas, que se componen de:

1. Documentación legal (original y dos copias en un sobre)
2. Oferta técnica (original y dos copias en un sobre)
3. Oferta económica (original y dos copias en un sobre)

En sobre sellado dirigido a: *Proyecto de Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración en el Valle de Comayagua*, Alcaldía Municipal de Comayagua, Barrio San Francisco, Frente a plaza Central León Alvarado. Entregar en departamento de Recursos Humanos. A más tardar el día viernes 31 de marzo de 2017 a las 16:00 horas.

Para la solicitud de cualquier información adicional, dirigirla a la dirección electrónica eurolaborcomayagua@gmail.com

Documentación legal:

- a) Declaración Jurada y autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras tanto. (DS³)
- b) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del consultor/a. (DS)
- c) Fotocopia del carnet del Registro Tributario Nacional. (DS)

Los documentos d, e y f deberán ser presentados para firma de contrato

- d) Fotocopia de la solvencia municipal.
- e) Constancia de Solvencia electrónica vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- f) Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública

Oferta técnica:

- Metodología de trabajo precisa para abordar la elaboración y validación de los productos.

³ DOCUMENTO SUBSANABLE



- Calendario de trabajo con actividades.
- Propuesta esquemática preliminar de presentación de contenidos de la *Estructura de funcionamiento* y del *Diseño organizacional* de la UDEL.
- Hoja de vida consultor con soportes de la formación y la experiencia profesional y como consultor/a. (DS)

Oferta económica:

Consistirá en el precio global en lempiras ofertado por el consultor/a con el fin de cumplir con los productos objeto de este concurso, especificando monto de gastos de honorarios, transporte, alojamiento y viáticos, entre otros.

Evaluación de las ofertas:

La Comisión Evaluadora examinará las propuestas recibidas, procediendo, en primer lugar, a la verificación de la presentación de la documentación legal solicitada a través de la metodología CUMPLE o NO CUMPLE.

En segundo lugar, se evaluará la propuesta técnica. Se determinará en primer lugar cuáles de los consultores oferentes reúnen los requisitos estipulados en el apartado 6. La evaluación técnica tiene una ponderación del 80% y para que sea aceptada se requerirá una calificación mínima de 55%, quedando descalificados los oferentes que no alcancen el puntaje mínimo.

| La evaluación técnica se hará en base a la tabla siguiente: Factor de evaluación | Puntuación máxima/100 |
|--|-----------------------|
| 1. Metodología de trabajo | 20 |
| 2. Actividades previstas en el calendario de trabajo | 10 |
| 3. Propuesta de contenidos | 10 |
| 4. Experiencia profesional consultor/a | 20 |
| a. Experiencia consultoría | 10 |
| Entre 2 y 5 consultorías en planificación desarrollo económico o gestión administrativa/ organizativa | 7 |
| Más de 5 consultorías en planificación desarrollo económico o gestión administrativa/ organizativa | 10 |
| b. Experiencia profesional en Desarrollo económico o gestión administrativa/ organizativa. <i>Por cada 6 meses de experiencia (1 puntos)</i> | 10 |
| 5. Formación consultor/a | 20 |
| a. Maestría en Desarrollo económico o gestión administrativa/organizativa. | 15 |
| 1 | 10 |



| | |
|---|------------|
| Más de 1 | 15 |
| b. Otra formación en: Desarrollo económico, gestión administrativa/ organizativa o recursos humanos. Por cada formación de más de 80 horas lectivas (1 punto) | 5 |
| TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA | 80 |
| VALORACIÓN ECONÓMICA | 20 |
| TOTAL | 100 |

Únicamente las ofertas que cumplan con la calificación técnica mínima requerida, pasarán a la evaluación de la propuesta económica. La oferta económica tiene una ponderación de 20%. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:

| | |
|----------------------------|---|
| $P_i = (E_m * [20]) / E_i$ | <p>P_i = Puntaje de la oferta económica i = Oferente E_i = Propuesta Económica i E_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo</p> |
|----------------------------|---|

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

La oferta seleccionada, junto con el acta de evaluación preparada por la comisión, será remitida a la AECID para recabar su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, la comisión elaborará el acta de adjudicación e informará a todos los proponentes, de la propuesta seleccionada, y se firmará el contrato con esta última.

